

INFORME SECRETARIA: Cali, noviembre 26 de 2021. A Despacho con escrito de la parte demandada. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ.
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 1114

RADICACION No. 2017-022

Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

La demandada, dentro del proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CATOLICO, promovido por el señor JOSE FERNANDO DEL CARMEN ARANGO VILLA, solicita que se levante el embargo del vehículo de placas IIT425 de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cali.

CONSIDERA:

Revisada la actuación, se observa que mediante sentencia No.137 de fecha 30 de julio de 2013, en el numeral quinto de la parte resolutive se advirtió que las medidas cautelares ordenadas en el proceso, permanecerán vigentes y que si dentro de los 2 meses siguientes a la ejecutoria de esta providencia, no se ha promovido la liquidación de la sociedad conyugal, se levantarán, aun de oficio, como lo dispone el art. 598 del C.G.P.

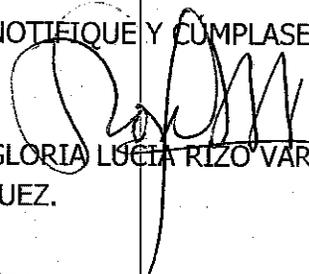
Como quiera que revisados los libros radicadores que se llevan en este despacho se observa que hasta la fecha no se ha promovido tramite de la Liquidación de la Sociedad Conyugal ARANGO-IMBACHI, aunado a ello que de acuerdo al escrito petitorio manifiesta la demandada que dicho trámite lo hicieron ante la Notaria 21 de Cali, se ordenará el levantamiento del embargo que pesa sobre el vehículo de placas IIT425 de la Secretaria de Transito de Cali conforme dispone el artículo 598 del C.G.P, para lo cual se libraré la correspondiente comunicación.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO sobre el vehículo de placas IIT245, librar la comunicación respectiva, a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cali.

NOTIFIQUE Y CÚMPLASE,


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA.
JUEZ.

Prv.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
En estado electrónico No. <u>138</u> hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
07 DIC. 2021
Santiago de Cali
JHONIER ROJAS SANCHEZ Secretario